

## SESIÓN MARTES 09 DE OCTUBRE

### ORDEN DEL DIA

1- ACTA SESION N° 981

2- MENSAJES DEL D.E.:

3- CORRESPONDENCIA:

A- ESCUELA N° 262: SOLICITA QUE SE DECLARE DE INTERÉS MUNICIPAL LA 27° FERIA DE LAS COLECTIVIDADES.

B- SUBCOMISIÓN DE PATÍN DEL CLUB NORTE: INVITACIÓN AL RECIBIMIENTO DE FACUNDO FINA.

4- DECRETOS DE COMISIONES:

A- COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS:

1- SUBDIVISIÓN SIMPLE DE MENSURA INMUEBLE DEL SR. RICARDO SACCANI.

2- SUBDIVISIÓN SIMPLE DE MENSURA INMUEBLE DEL SR. OSVALDO SISTI.

5- PROYECTOS DE CONCEJALES:

A- BLOQUE DE UNIÓN CÍVICA RADICAL:

1- MD.: ADHESIÓN AL MES DE SENSIBILIZACIÓN SOBRE EL CÁNCER DE MAMA.

2- MD.: RECONOCIMIENTO A FACUNDO FINA.

B- BLOQUE DE RENOVACIÓN POR ARMSTRONG:

3- MC.: COLOCACIÓN DE WI-FI GRATUITO EN EL HOSPITAL LOCAL.

C- BLOQUE JUSTICIALISTA:

4- MC.: DESMALEZAR Y REFORESTAR EL PREDIO DONDE SE ENCUENTRAN LAS LAGUNAS ESTABILIZADORAS DE CLOACAS.

D- CONCEJO:

5- MD.: DECLARACIÓN DE INTERÉS MUNICIPAL LA 27° FERIA DE LAS COLECTIVIDADES.

6- RES.: INTIMAR A LA EMPRESA CONSTRUCTORA A RETIRAR LAS VALLAS DEL EDIFICIO EN CONSTRUCCIÓN DE CALLE SAN MARTÍN.

## **SESION ORDINARIA N° 981**

En la ciudad de Armstrong, siendo las 20:00 horas, del día dos de Octubre de dos mil dieciocho, se reúnen los señores Concejales:

CUFFIA, Carlos (U.C.R.)  
GRAMIGNA, Emiliano (R.A.)  
MARCONI, Guillermo (P.J.)  
PERTUSATI, Alejandro (U.C.R.)  
URQUÍA, Ángel Jesús (R.A.)

PRESIDENTE:

FISCHER, Augusto (F.J.P.V.)

PROSECRETARIA:

FERREYRA, Beatriz.-

El Concejal Cuffia, procede a izar la Bandera Nacional.-

### 1- ACTA ANTERIOR:

- Sesión Ordinaria N° 980: se protocoliza sin observaciones.-

### 2- MENSAJES DEL D.E.:

A- Solicitud de prórroga para presentar el Presupuesto Municipal 2019.

Se resuelve aceptar el pedido, por unanimidad.

Por Secretaría se confeccionará la Resolución correspondiente.-

B- Proyecto de Ordenanza: Modificación de partidas del Presupuesto General de Gastos Municipal 2018.

El Concejal Gramigna, mociona por su pase a comisión.

Pasa a la comisión de Hacienda y Cuentas.-

C- Subdivisión simple de mensura del inmueble, propiedad de la Sra. Andrea Magnoni.

El Concejal Pertusati, mociona por su pase a comisión.

Pasa a la comisión de Obras Públicas.-

D- Subdivisión simple de mensura del inmueble, propiedad del Sr. Ricardo Saccani.

El Concejal Pertusati, mociona por su pase a comisión.

Pasa a la comisión de Obras Públicas.-

E- Subdivisión simple de mensura del inmueble, propiedad del Sr. Osvaldo Sisti.

El Concejal Pertusati, mociona por su pase a comisión.

Pasa a la comisión de Obras Públicas.-

### 3- CORRESPONDENCIA:

A- Invitación para la charla informativa sobre la importancia del deporte en la prevención de adicciones, a cargo del Dr. Gustavo de Vega.

Se dispone su archivo.-

### 4- DICTÁMENES DE COMISIONES:

A- Comisión de Salud Pública y Acción Social: Aprobación del proyecto de Ordenanza, que regula el funcionamiento de geriátricos y hogares de ancianos en la ciudad.

Sometido a votación el proyecto, es aprobado en general y en particular, sin modificaciones.-

### 5- PROYECTOS DE CONCEJALES: Por Secretaría se da lectura de los siguientes:

#### A- BLOQUE DE UNIÓN CIVICA RADICAL:

1- Proyecto de Minuta de Declaración: Interés Municipal, para la disertación sobre indicadores de riesgo en la primera infancia.

El Concejal Cuffia, mociona por su tratamiento sobre tablas.

Sometido a votación, es aprobado por unanimidad.

El Concejal Pertusati, dice que más allá de la Declaración presentada, quiere resaltar la constante preparación de los docentes en general, en estos importantes espacios de perfeccionamientos.-

Sometido a votación el proyecto, es aprobado por unanimidad.-

#### B- BLOQUE DE RENOVACIÓN POR ARMSTRONG:

2- Proyecto de Minuta de Comunicación: Este Cuerpo vería con agrado que el Departamento Ejecutivo Municipal, a través de la Secretaría de Obras Públicas, proceda a otorgar la cantidad de tierra necesaria al propietario de la vivienda situada en la intersección de las calles Delfo Cabrera y Radical, con la finalidad de rellenar un pozo desmoronado, que se encuentra frente a su propiedad.

El Concejal Gramigna, mociona por su tratamiento sobre tablas.

Sometido a votación, es aprobado por unanimidad.

El Concejal Gramigna, expresa que comentó sobre este pedido en la reunión de comisiones, porque este vecino hace más de un año que advirtió el desmoronamiento del pozo en cuestión, a causa de una maquinaria municipal. El mismo solicitó en varias oportunidades la tierra para que se rellene y no tuvo respuestas; su bloque fue a ver el pozo, que se fue agrandando con las lluvias y

como no se veía, el temor del vecino era que alguien pudiera sufrir un accidente. Considera que al tener conocimiento ahora de este tema todos los bloques, más la presentación de la Minuta al D.E. con conocimiento de la Secretaria de Obras Públicas, se podrá solucionar el problema, para que este vecino, más allá de no ser responsable de esta situación, tenga la tranquilidad de que no sucederá ningún accidente debido a dicho pozo.

Sometido a votación el proyecto, es aprobado por unanimidad.-

3- Proyecto de Ordenanza: Creación de la patente municipal de vehículos no registrados en el Municipio.

El Concejal Pertusati, mociona por su pase a comisión.

Sometido a votación, es aprobado por unanimidad.

El Concejal Urquía, dice que con su equipo de trabajo estudiaron este proyecto y además lo charlaron con algunos vecinos de la ciudad, ya que existen determinados vehículos, como carros, autos antiguos, cuatriciclos y demás, que no están patentados. Por ello considera que para darles un marco legal a los mismos y a la vez para que el municipio tenga otro ingreso, sería importante esta ordenanza.-

Pasa a la comisión de Interpretación y Gobierno.-

#### C- BLOQUE JUSTICIALISTA:

4- Proyecto de Minuta de Comunicación: Este Cuerpo vería con agrado que el Departamento Ejecutivo Municipal, a través de la Secretaría que corresponda, proceda a informar los motivos de esta problemática, referida al derrame de desechos cloacales en el canal ubicado al lado Norte de las vías férreas de nuestra ciudad.

El Concejal Marconi, mociona por su tratamiento sobre tablas.

Sometido a votación, es aprobado por unanimidad.

Sometido a votación el proyecto, es aprobado por unanimidad.-

5- Proyecto de Minuta de Comunicación: Este Cuerpo vería con agrado que el Departamento Ejecutivo Municipal, a través de la Secretaría que corresponda, tenga a bien, brindar los servicios correspondientes al mantenimiento y limpieza de la alcantarilla, recolección de los residuos en tiempo y forma en la calle Antártida Argentina, entre las calles Flotron y J.B. Alberdi (Ruta N° 9) de nuestra ciudad. Realizar la construcción de la vereda comunitaria en la calle Antártida Argentina, entre las calles de H. Irigoyen y Coulin, lado Este de nuestra ciudad.

El Concejal Marconi, mociona por su tratamiento sobre tablas.

Sometido a votación, es aprobado por unanimidad.

Sometido a votación el proyecto, es aprobado por unanimidad.-

#### D- CONCEJO:

Siendo las 20:30 hs., sin más temas que tratar, finaliza la presente sesión.-

El Concejal Cuffia, procede a arriar la Bandera Nacional.-

## **PROYECTOS**

### **VISTO:**

El Mes de Sensibilización sobre el Cáncer de Mamas; y,

### **CONSIDERANDO:**

Que cada mes de Octubre, en todo el mundo, se celebra esta sensibilización sobre el Cáncer de Mamas, para contribuir a aumentar la atención y el apoyo prestados a la detección precoz, el tratamiento y los cuidados paliativos;

Que se eligió Octubre, porque fue durante este mes, que en 1983 se celebró la primera Carrera para la cura del Cáncer de Mamas; la misma se realizó en Dallas (Texas) y en ella participaron 800 personas; hoy participan más de 1 millón anualmente;

Que por este motivo, el S.A.M.Co. en conjunto con la Dirección de Promoción Comunitaria de la Municipalidad, realizan durante este mes de Octubre, una campaña donde se realizarán mamografías, ecografías y control mamario, de manera gratuita;

Que la campaña comienza el día 8 y finaliza el 19 de Octubre, y los estudios se realizan de lunes a viernes de 8 a 12 horas, en el S.A.M.Co. local;

### **POR ELLO:**

#### **EL CONCEJO MUNICIPAL DE ARMSTRONG, SANCIONA LA SIGUIENTE**

#### **MINUTA DE DECLARACIÓN N° 958**

**Artículo 1°:** Este Cuerpo declara su total adhesión, al Mes de Sensibilización sobre el Cáncer de Mamas.

**Artículo 2°:** Invitar a las instituciones de la ciudad, a adherir a tan importante campaña y a dar amplia difusión de la misma.

**Artículo 3°:** Enviar copia de la presente a los organizadores de esta campaña.

**Artículo 4°:** Comuníquese, publíquese y dese al R.M.-

Armstrong, Octubre 09 de 2018.-

**VISTO:**

La participación del joven Facundo Fina, en el Campeonato Mundial de Patín en la categoría junior, disputado en Mouilleron (Francia); y,

**CONSIDERANDO:**

Que Facundo Fina es un deportista activo y representativo del Club Atlético Deportivo Norte y por ende lo es también de nuestra ciudad;

Que dicho joven ha participado en distintos campeonatos de la disciplina Patín, tanto a nivel nacional como internacional;

Que en el último campeonato Mundial realizado en la ciudad de Mouilleron (Francia), logró el 3º puesto en su categoría, en lo que fue su primera participación en este tipo de competencia, en una categoría mayor a la que le corresponde;

Que es un orgullo para este Cuerpo, hacer público el reconocimiento al logro deportivo de todo ciudadano armstronense;

**POR ELLO:**

**EL CONCEJO MUNICIPAL DE ARMSTRONG, SANCIONA LA SIGUIENTE**

**MINUTA DE DECLARACIÓN N° 959**

**Artículo 1º:** Este Cuerpo hace público su reconocimiento, al joven armstronense FACUNDO FINA, por su participación en el Campeonato Mundial de Patín, disputado en Mouilleron (Francia), en el que logró alcanzar el 3º puesto de la categoría Junior.

**Artículo 2º:** Entregar copia de la presente, a la institución que representa, al joven deportista y a los medios de comunicación.

**Artículo 3º:** Comuníquese, publíquese y dese al R.M.-

Armstrong, Octubre 09 de 2018.-

**VISTO:**

La necesidad de mejorar los servicios de nuestro hospital; y,

**CONSIDERANDO:**

Que el mismo, es fundamental e indispensable para cuidar y preservar la salud de los habitantes, que día a día acuden a él;

Que es sumamente importante la existencia de wi-fi gratuito, para todo aquel que necesite comunicarse, sin tener que abandonar el establecimiento;

Que en muchos casos, asisten personas de otras localidades, con el fin de acompañar a sus parientes que se encuentran internados, debiendo esperar en los pasillos de las instalaciones o dirigiéndose a algún bar de nuestra ciudad;

Que es deber del Municipio, velar por la salud de nuestros vecinos, colaborando para que las personas que tengan la necesidad de esperar a sus familiares hospitalizados, puedan hacerlo en forma cómoda y segura;

**POR ELLO:**

**EL CONCEJO MUNICIPAL DE ARMSTRONG, SANCIONA LA SIGUIENTE**

**MINUTA DE COMUNICACIÓN N° 2966**

**Artículo 1º:** Este Cuerpo vería con agrado que el Departamento Ejecutivo Municipal, a través de la Secretaría de Obras Públicas, proceda a colocar wi-fi gratuito, en las instalaciones del hospital y establecer un bar cercano al mismo, para todos aquellos que lo necesiten.

**Artículo 2º:** Comuníquese, publíquese y dese al R.M.-

Armstrong, Octubre 09 de 2018.-



**VISTO:**

La función que cumplen las lagunas estabilizadoras de desagües cloacales; y,

**CONSIDERANDO:**

Que resulta fundamental mantener ausente de malezas dicho lugar, ya que debemos bregar por la protección efectiva de la salud pública y del medio ambiente, en defensa de los ciudadanos;

Que sería importante realizar la limpieza de la zona donde se encuentran las lagunas de estabilización de desagües cloacales y al mismo tiempo, reforestar aprovechando estos meses para la plantación de árboles;

**POR ELLO:**

**EL CONCEJO MUNICIPAL DE ARMSTRONG, SANCIONA LA SIGUIENTE**

**MINUTA DE COMUNICACIÓN N° 2967**

**Artículo 1º:** Este Cuerpo vería con agrado que el Departamento Ejecutivo Municipal, a través de la Secretaría que corresponda, tenga a bien, arbitrar los medios necesarios a los fines de mantener desmalezado el lugar donde se encuentran las lagunas estabilizadoras de desagües cloacales (piletones) de nuestra ciudad y al mismo tiempo efectuar trabajos de reforestación, aprovechando estos meses para la plantación de árboles.

**Artículo 2º:** Comuníquese, publíquese y dese al R.M.-

Armstrong, Octubre 09 de 2018.-

## **VISTO:**

Que el próximo 14 de Octubre del corriente año, se llevará a cabo la **27° Edición de la Feria de las Colectividades**, organizada por la comunidad educativa de la Escuela N° 262 de nuestra ciudad; y,

## **CONSIDERANDO:**

Que esta feria tuvo su origen en el mes de Octubre de 1992 y se viene repitiendo con éxito año tras año, en forma consecutiva y sin interrupciones hasta la fecha, creciendo en participación y complejidad;

Que habiendo convocado a las colectividades de la ciudad, éstas han participado del evento;

Que la experiencia educativa es relevante, en cuanto a la investigación de nuestro ser nacional, generado a partir de la integración de diferentes culturas y expresiones;

Que el evento resulta significativo y enriquecedor desde el punto de vista cultural, para todos los habitantes de la ciudad y la región;

Que es posible revivir costumbres y tradiciones ancestrales, en un marco de convivencia, pluralismo, tolerancia e integración sociocultural, que nos vinculan con nuestros orígenes, reafirmando así nuestra identidad;

Que el espectáculo prevé la participación de los alumnos del establecimiento educativo, además de otros artistas, de reconocida trayectoria en el ámbito de la música y de las danzas;

## **POR ELLO:**

### **EL CONCEJO MUNICIPAL DE ARMSTRONG, SANCIONA LA SIGUIENTE**

#### **MINUTA DE DECLARACIÓN N° 960**

**Artículo 1°:** El Concejo Municipal de Armstrong, declara de **INTERÉS MUNICIPAL**, la **27° Edición de la Feria de las Colectividades**, organizada por la Comunidad Educativa de la Escuela N° 262, a realizarse el próximo día 14 de Octubre, en la Plaza General San Martín de nuestra ciudad.

**Artículo 2°:** Comuníquese, publíquese y dese al R.M.-

Armstrong, Octubre 09 de 2018.-

**VISTO:**

La necesidad de garantizar la protección de los ciudadanos en la vía pública; y,

**CONSIDERANDO:**

Que el edificio que se encuentra en construcción en Bv. Dr. Fischer entre las calles San Martín y Bolivia, lado Este de nuestra ciudad, tiene un vallado de madera para la circulación de los peatones; éste se ha roto y sus partes están esparcidas en las calles, pudiendo provocar posibles accidentes para los ciudadanos que transitan por allí;

Que tenemos que garantizar la seguridad e integridad física de los vecinos de nuestra ciudad;

**POR ELLO:**

**EL CONCEJO MUNICIPAL DE ARMSTRONG, SANCIONA LA SIGUIENTE**

**RESOLUCION N° 880**

**ARTÍCULO 1°-** Este Cuerpo resuelve intimar a la empresa constructora del edificio, que se encuentra en construcción en Bv. Dr. Fischer entre las calles San Martín y Bolivia, lado Este de nuestra ciudad, para que retire o acondicione el vallado de madera y así evitar posibles accidentes.

**ARTÍCULO 2°-** Comuníquese, publíquese y dése al R.M.-

Armstrong, 09 de Octubre de 2018.-

## **ORDENANZAS SALIDA DE COMISIÓN**

### **VISTO:**

La presentación realizada por el Departamento Ejecutivo Municipal, en cuanto a la subdivisión simple de mensura del inmueble, propiedad del SR. RICARDO ARTEMIO SACCANI, ubicado en calle Bv. Roldán, Manz. N-317, Lote 1d., Cta. Municipal N° 1615/9, en virtud que no cumpliría lo reglamentado en la Ordenanza N° 1423 en vigencia; y,

### **CONSIDERANDO:**

Que dicha petición ha sido adecuadamente evaluada y que la autorización de subdivisión solucionará un problema de vivienda familiar;

Que es necesario poder contemplar estos casos particulares, en beneficio de nuestros ciudadanos, teniendo en cuenta factores sociales y económicos;

Que el ARTICULO 7° , de la citada Ordenanza N° 1423, establece que: “ *En aquellos casos no contemplados en la presente Ordenanza, el Departamento Ejecutivo Municipal será el encargado de analizar, determinar las particularidades y derivar el caso al Concejo Municipal para su aprobación definitiva, si así lo requiriera*”;

### **POR ELLO:**

#### **EL CONCEJO MUNICIPAL DE ARMSTRONG, SANCIONA LA SIGUIENTE:**

#### **ORDENANZA N° .....**

**ARTÍCULO 1° )** - Exceptúese del cumplimiento de lo establecido en las Ordenanzas en vigencia N° 381 y N° 393, referidas a Subdivisión de Lotes Urbanos, el inmueble propiedad del SR. RICARDO ARTEMIO SACCANI, ubicado en calle Bv. Roldán, Manz. N-317, Lote 1d., Cta. Municipal N° 1615/ 9; encuadrándose dentro de lo estipulado en la Ordenanza N° 1423/18.

**ARTÍCULO 2° )** - Cúmplase, publíquese y dése al R.M.-

Armstrong, 09 de Octubre de 2018.-

**VISTO:**

La presentación realizada por el Departamento Ejecutivo Municipal, en cuanto a la subdivisión simple de mensura de los inmuebles, propiedad del SR. ALBERTO OSVALDO JESÚS SISTI, sucesor del SR. OSVALDO JOSÉ SISTI, ubicados en calle Bv. Tortugas y San Lorenzo, Manz. S-119, Lotes 6A y 6B., Cta. Municipal N° 861/2 y 3172/7 respectivamente, en virtud que no cumplirían lo reglamentado en la Ordenanza N° 1423 en vigencia; y,

**CONSIDERANDO:**

Que dicha petición ha sido adecuadamente evaluada y que la autorización de subdivisión solucionará un problema de vivienda familiar;

Que es necesario poder contemplar estos casos particulares, en beneficio de nuestros ciudadanos, teniendo en cuenta factores sociales y económicos,

Que el ARTICULO 7° , de la citada Ordenanza N° 1423, establece que: “ *En aquellos casos no contemplados en la presente Ordenanza, el Departamento Ejecutivo Municipal será el encargado de analizar, determinar las particularidades y derivar el caso al Concejo Municipal para su aprobación definitiva, si así lo requiriera*”;

**POR ELLO:**

**EL CONCEJO MUNICIPAL DE ARMSTRONG, SANCIONA LA SIGUIENTE:**

**ORDENANZA N° .....**

**ARTÍCULO 1° )** - Exceptúense del cumplimiento de lo establecido en las Ordenanzas en vigencia N° 381 y N° 393, referidas a Subdivisión de Lotes Urbanos, los inmuebles propiedad del SR. ALBERTO OSVALDO JESÚS SISTI, sucesor del SR. OSVALDO JOSÉ SISTI, ubicados en calle Bv. Tortugas y San Lorenzo, Manz. S-119, Lotes 6A y 6B., Cta. Municipal N° 861/2 y 3172/7 respectivamente, encuadrándose dentro de lo estipulado en la Ordenanza N° 1423/18.

**ARTÍCULO 2° )** - Cúmplase, publíquese y dése al R.M.-

Armstrong, 09 de Octubre de 2018.-